

**ARTICULISTA
INVITADO**

**ARTURO
SANCHEZ
GUTIERREZ***

art@heraldodemexico.com.mx



**El INE
 nombra
 presidencias
 de los OPLEs**

Hoy el Consejo General del INE designará a las y los presidentes de siete Organismos Públicos Electorales (OPLEs), correspondientes a Baja California Sur, Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Querétaro, Tabasco y Veracruz. La atención está puesta en Amalia Pulido Gómez, propuesta para ocupar la presidencia del OPLE Estado de México, pues ella conducirá la elección de gobernador del año entrante, y porque su puesto estuvo vacante año y medio, debido a que los concursos para sustituir a Pedro Zamudio Godínez quedaron desiertos. El proceso de selección es muy cuidadoso para garantizar la paridad de género en la integración de los consejos generales de los OPLEs y revisar que se cumplan los requisitos de ley. Por ello, salvo Baja California Sur y Veracruz, esta vez las convocatorias fueron emitidas sólo para mujeres, y a decir del proyecto de acuerdo del Consejo General, las siete presidencias podrían recaer en una mujer.

Se trata de un proceso complejo en el que las y los aspirantes deben acreditar un examen de conocimientos, redactar un ensayo del que se seleccionarían a las y los candidatos idóneos, quienes pasarían a entrevista con las y los consejeros del INE. Cada paso puede ser impugnado y los partidos políticos tienen voz para emitir sus puntos de vista ante el INE. Además, en el Consejo General se requieren 8 de los 11 votos para aprobar la selección. Es en este tipo de procedimientos donde radica la imparcialidad con la que el Consejo General del INE actúa al seleccionar a quienes son responsables de las elecciones en las entidades de la República. Desde 2014, el INE ha emitido 162 convocatorias para integrar los Consejos Generales de los OPLEs y ha designado (incluyendo a los que aprobará hoy), a 454 personas.

Quienes ocupan las consejerías de los OPLEs, y en especial sus presidencias, enfrentan al menos tres tareas complejas: la correcta administración de la institución; la coordinación permanente con el INE; y la lucha por su presupuesto ante los congresos locales. Sus responsabilidades son reguladas por las particularidades de sus leyes locales, además de la legislación nacional y las normas emitidas por el INE. Ellos tienen para las elecciones una estructura con la que no cuenta el INE: órganos municipales y distritales locales. Después de ocho años de funcionamiento exitoso entre INE y OPLEs, la selección de las y los presidentes que realice el Consejo General del INE hoy, será una muestra más del buen funcionamiento del sistema, verificado en cada elección local, incluso las del pasado 5 de junio. Pensar en desaparecer a los OPLEs y concentrar todas las funciones en el INE, es no entender la fortaleza de las instituciones con que contamos, su evolución y éxitos.

**Profesor Investigador, Escuela de Ciencias Sociales y Gobierno Tecnológico de Monterrey*